

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el Procurador don ISACIO CALLEJA GARCÍA, en representación de don Jaime Rodríguez Hermida, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29-7-1987 sobre abono por diferencia de haberes, a cuyo pleito ha correspondido el número 225/1987.-17.702-E (83154).

Por el procurador señor PINTO MARBOTTO, en representación de la Asociación Profesional de la Magistratura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 8-10-1987, desestimando recurso contra acuerdo del citado Pleno de 23-3-1987 por el que se nombra a don Claudio Movilla Álvarez Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla, a cuyo pleito ha correspondido el número 226/1987.-17.703-E (83155).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de la providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 15 de diciembre de 1987.-El Secretario de Gobierno.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el Procurador don JESUS ALFARO MATOS, en representación de don Francisco Zapata Romero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, fecha 21-10-1987, decretando la inadmisión del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Audiencia Territorial de La Coruña, de 25-5-1987, que rechazó la petición del recurrente a iniciar ningún tipo de actuación contra don Julio Cibeira Yebra-Pimentel; pleito al que ha correspondido el número 228/1988.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de la providencia.

Madrid, 13 de enero de 1988.-El Secretario, Vicente Tejedor del Cerro.-438-E (2598).

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 76/87, interpuesto por LAUREM FILMS AUDIOVISUALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra los Decretos 4292/1964 y 793/1973, reguladores de la tasa de doblaje.

Recurso número 156/87, interpuesto por SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 6-6-1986, sobre reclamación de daños y perjuicios por los derivados de falta de reposición de riegos.

Recurso número 161/87, interpuesto por HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30-4-1987, sobre reclamación por daños habidos en ciertos aprovechamientos hidroeléctricos.

Recurso número 174/87, interpuesto por SINDICATO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA DE MADRID DE COMISIONES OBRERAS contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 25-5-1987 por la que se regula la elección de los miembros del Consejo y Director de los Centros de Profesores.

Recurso número 222/87, interpuesto por don LUIS MARIA SEBASTIAN SANTIN contra el Real Decreto 519/1976, del Ministerio de Industria y Energía, sobre prestación de servicios mínimos esenciales para la realización de la actividad encomendada a la Refinería de Petróleos del Norte, S. A.

Recurso número 311/87, interpuesto por UNION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS (UNESPA) contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-9-1987 sobre desarrollo de determinados preceptos del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado.

Recurso número 149/87, interpuesto por SOCIEDAD ANONIMA DEPOSITO DE CARBONES DE TENERIFE contra resoluciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 24-6-1987 confirmatoria de las de 15-4-1986 y ampliada a la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 22-6-1987, relativos a la caducidad de las concesiones 15 y 48 del Puerto de la Luz.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de diciembre de 1987.-El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández.-17.704-E (83156).

Secretaría: Sr. Tomé Paule

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo:

Pleito número 158/87.-UNION GENERAL DE TRABAJADORES-UNION PROVINCIAL ZARAGOZA contra Orden expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 6-5-1987 sobre composición de los Consejos Escolares en los Centros de Enseñanza Integradas («Boletín Oficial del Estado de 8-5-1987»).

Pleito número R.º 163/87.-ASOCIACION ESPAÑOLA DE REFINADORES DE PETROLEOS contra Real Decreto 667/87, de Presidencia del Gobierno, en 30-4-1987, sobre características, calidades y condiciones de empleo del coque de petróleo.

Pleito número R.º 219/87.-VINOS MEDITERRANEOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución expedida por Presidencia del Gobierno en 15-11-1986 contra el recurso de alzada que se interpuso y resuelto por silencio administrativo acuerdo del Consejo Regulador de los Vinos, sobre baja en el Registro número 2 de Cava a la actora.

Pleito número R.º 212/87.-BELLAMAR LA ROCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda en 3-7-1987 que desestimó el de reposición interpuesto contra acuerdo del propio Consejo de 13-7-1986 sobre desestimación de solicitud para acogerse a los beneficios de la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía.

Pleito número R.º 216/87.-BACARDI Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑA, contra resolución expedida por Presidencia del Gobierno en 8-6-1987 por denegación por silencio del recurso de alzada deducido en 8-6-1987 ante el Consejo de Ministros y la liquidación notificada por el Recaudador de Tributos de Málaga y girada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga por los ejercicios 1981 a 1985, ambos inclusive.

Pleito número R.º 123/85.-Doña MARIA LUISA DOMINGUEZ Y PEREZ VARGAS contra desestimación expedida por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones por silencio administrativo del mismo Ministerio del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Infraestructura del Transporte de 16 de abril de 1984, relativa a la responsabilidad por los daños sufridos en el edificio sito en Puerta Jerez, 5 (edificio Guardiola), de Sevilla, por las obras del Ferrocarril Metropolitano de dicha ciudad; hoy ampliado al presente recurso a la resolución expresa del mismo Ministerio de fecha 14 de agosto de 1985.

Pleito número R.º 154/86.-ARTESANOS BODEGUEROS DE RIOJA contra Orden expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda en 26-2-1986 sobre acuerdos sectoriales de exportación.

Pleito número 125/87.-Don FERNANDO GARCIA TORIELLO contra desestimación presentada del recurso interpuesto por el Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios previo dictamen del Consejo de Estado en relación con un contrato de obras en la Facultad de Derecho de Granada.

Pleito número 175/87.-UNION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS (UNESPA) contra Real Decreto del Ministerio de Relaciones con las Cortes, en 15-5-1987, sobre aprobación del Reglamento del Consorcio de Compensación de Seguros.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público par el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de diciembre de 1987.-El Secretario Decano, Tomé Paule.-17.933-E (84235).

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Buisán

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la HERMANDAD DE PENSIONISTAS DE ADMINISTRACION LOCAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre impugnación del Real Decreto 781/1986, de 18-4, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre régimen de Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, pleito al que ha correspondido el número de Registro 149/1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los números 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecen en legal forma, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.-El Secretario.-462-E (2842).

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Viada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO MUÑOZ MATA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de mayo de 1987, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 11 de febrero anterior, que aprobó el señalamiento de su haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 953/1987 y el 318 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de la providencia de fecha 17 de diciembre de 1987.

Madrid, 17 de diciembre de 1987.-El Secretario, José Luis Viada.-18.014-E (84587).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso conten-

cioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.879.-EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-9-1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resoluciones de la Dirección General de la Guardia Civil de 20-3-1987, sobre reclamación de peajes devengados y no satisfechos por los vehículos de la Guardia Civil que utilizaron la autopista A-8, Bilbao-Behovia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1987.-El Secretario.-103-E (616).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.821.-PRODIECU, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-3-1987, sobre suministro distinto de boletos no establecidos oficialmente (10 resoluciones distintas) (Ref. R.º 117210-11-12-13-14-16-17-28-29/JFC/ea).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1987.-El Secretario.-104-E (617).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.956.-Doña ADELINA ANTONIA DOS ANJOS contra Resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 7-9-1987 y 16-3-1987, sobre expulsión del territorio nacional de la recurrente y prohibición de entrar en España en tres años.-107-E (620).

17.958.-Don ALEJANDRO, doña ANA y don PEDRO DEL CASTILLO Y BRAVO DE LAGUNA, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22-10-1987, desestimando reposición de 4-5-1987, sobre aprobación de deslinde zona marítimo-terrestre y playas del tramo de costa entre Punta del Tarajalilli hasta Caleta del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria.-108-E (621).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de diciembre de 1987.-El Secretario

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.955.-Don JOSE MARIA MORENO GONZALEZ ALLER contra Resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, a petición del recurrente de 29-10-1987, a petición del recurrente a pasar a situación de retirado para ejercitar el derecho de asociación de partido político y participación política. Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-110-E (623).

17.962.-Don JOSE MARIA FERNANDEZ HUERTAS contra Resolución del Patronato de Casas del Aire de 24-11-1987 que acuerda rehabilitación incontestada vivienda familiar del Teniente Coronel sin ofrecer transitoriamente una vivienda digna. Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-109-E (622).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.951.-Doña CECILIA BECHIRO BOSEPE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-10-1987, sobre expulsión del territorio nacional de la recurrente (referencia 87-E-87 número 7.436).-111-E (624).

17.953.-Don JORGE LUIS BURGOS PINTO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 25-9 y otra de 25-11, ambas del año 1987, y números 3.163 y 3.896, sobre rechazo de la solicitud de 14-9 del mismo año, de la recurrente, pidiendo visado especial para residencia en España (referencia Espo 99140987011).-114-E (627).

17.959.-Don ALEJANDRO DEL CASTILLO Y BRAVO DE LAGUNA y dos más contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19-10-1987, por la que se declaraba inadmisibles por extemporáneo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 23-1-1987, por la que se aprueban los deslindes de las tramos de costa comprendidos entre Punta Santa Agueda hasta Playa Montaña Arena y entre Arguineguín (El Perchel) hasta Punta de Santa Agueda en término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).-112-E (625).

17.961.-TRANSPORTES Y ALMACENAMIENTOS QUIMICOS, SOCIEDAD ANONIMA (TRALQUISA) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 15-7-1987, sobre aprobación de la Orden por la que se fijan los valores de los terrenos de la zona de servicios del Puerto Autónomo de Barcelona y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto en 30-9-1987 interpuesto por la parte recurrente. Cuantía indeterminada.-117-E (630).

17.963.-COMPANIA PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio

del Interior de fecha 20-10-1986, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 12-3-1987, por la que se le impuso la sanción de 250.000 pesetas por presunta infracción de la normativa reguladora de las empresas de seguridad (número 121951, referencia JS/CM).-113-E (626).

127.971-ENTIDAD SOCIEDAD RECREATIVA GRAN CASINO DE LOGROÑO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-10-1986, sobre desestimación del recurso interpuesto por la parte recurrente contra la resolución dictada por dicho Ministerio por sanción de 700.000 pesetas por infracción (número 118917, referencia JFC/ca).-116-E (629).

17.972.-MURCIANA DE RECREATIVOS Y ELECTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA (MURESA), contra resoluciones del Ministerio del Interior de 10-2-1987 y 17-9-1987 que desestima reposición por sanción de 300.000 pesetas por infracción del reglamento de máquinas recreativas.-115-E (628).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre 1987.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra don Aurelio Rodríguez, «Compañía, Sociedad Anónima» y don Aurelio Rodríguez Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha reseñado la hora de las once de los días 15 de abril, 9 de mayo y 1 de junio de 1988, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo que sirve de base a la subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.-Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y en la tercera subasta que puede celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no sean admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Urbana: Nave industrial sita en Guadacorte, término municipal de Los Barrios. Tiene una superficie construida de 818 metros 9 decímetros cuadrados. Tiene en su interior una oficina de 140 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas de 70 metros cuadrados cada una. Linda: Norte, con propiedades de «Acerinox, Sociedad Anónima»; por el este, con parcela de «Guadacortes, Sociedad Anónima»; por el oeste, con propiedades de «Estrechos, Sociedad Anónima», y por su frente, con carretera paralela a la de la barriada de Palmones. La parcela donde está construida la nave tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 878 de Los Barrios, libro 100, folio 100 vuelto, finca registral 5.686.

Finca número 56. Rústica: Terreno dedicado a cereal seco al sitio de Acederillas, término municipal de Císla, provincia de Avila. Linda: Norte, Dorotea Rodríguez Martín (finca 74) y Eleuterio López Muñoz (finca 73); sur, camino de Matamediana; este, Alejandro Pescador Olloqui (finca 55); y oeste, la finca 56-A. Tiene una extensión superficial de 16 hectáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.673 de Císla, libro 9, folio 213, finca número 1.159.

Dado en Algeciras a 13 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-706-C (5039).

ANTEQUERA

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 157/1984 se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Miguel Díaz Casermeiro, su esposa, doña Socorro Luque Fernández y don José Rodríguez Capitán, mayores de edad, vecinos de Antequera y Mollina, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 4 de marzo próximo, a sus diez horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 4 de abril y 4 de mayo próximos, respectivamente, a igual hora.

Segundo.-Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como

que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

De la propiedad de don Miguel Díaz Casermeiro y su esposa doña Socorro Luque Fernández:

Urbana: Piso destinado a vivienda tipo B, en la planta baja de la casa sin número de orden de la calle Trasierras, de esta ciudad. Se halla situado en el centro de la derecha del edificio, según se mira desde calle Trasierras. Tiene una superficie construida de 83 metros 87 decímetros cuadrados y una superficie útil de 70 metros 79 decímetros cuadrados, según la Cédula de Calificación Definitiva de VPO. Consta de las siguientes dependencias: Comedor-estar, terraza, cuarto de aseo, lavadero, cocina y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, al piso con la calle particular de la derecha del edificio; por la izquierda, pasillo distribuidor de la planta y piso C de la misma; por el fondo, con el piso A, y por el frente, con el piso C de la misma, dícese y con el pasillo distribuidor de la planta por donde tiene su entrada. Además, linda: Derecha, izquierda y fondo, con el patio del fondo hacia la derecha. Inscrita al folio 67, libro 455 de Antequera, finca 20.951, inscripción tercera.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

De la propiedad de don José Rodríguez Capitán:

Rústica: Edificio en el partido de la Capilla, término municipal de Mollina, procedente en su origen de la Casería de Castaños. Se compone de dos plantas, distribuidas la baja en salón, con una puerta de acceso por la fachada norte; otra, por la oeste, y dos, por la sur, servicios y cuarto de contadores, y la alta con zonas de acceso, salón y servicios, disponiendo además esta planta de dos salidas de urgencia al exterior. Su solar mide una superficie de 3.128 metros cuadrados. La superficie total construida es de 741 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 70, libro 104 de Mollina, finca número 4.937, inscripción tercera. Valorada en 15.200.000 pesetas.

Dado en Antequera a 14 de enero de 1988.-La Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario.-674-C (5019).

BARACALDO

Edicto

Doña Carmen Taboada Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 376/1986, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don José Luis Fernández del Barrio, representado por el Procurador señor Martínez García, contra doña María Nieves Cabal González, don Lauro Julio, don Miguel Zacarías y doña María Nieves Ibáñez Cabal, sobre división de cosa común, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de los bienes.

Tercera.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 16 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 1 de abril, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo, y debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja izquierda-entrando, con una medida aproximada de 23,50 metros cuadrados, de la casa número 10 de la calle Juan de Garay, de Baracaldo, cuyos datos registrales son: Finca número 6.443, folio 64 del libro 131 de Baracaldo.

Terreno de Baracaldo y su barrio de Zaballa, que mide 226,28 metros cuadrados, linda: Al norte, con propiedad de don Luis Allende y Consore, y al oeste, con la finca principal, con la cual linda, en parte, por el norte. Sobre el mismo terreno se ha construido un pabellón que ocupa su totalidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, hoy de Baracaldo, al folio 17 vuelto, del tomo 1.115, libro 170 de Baracaldo, finca hipotecaria número 9.353; el pabellón sobre dicho terreno edificado se encuentra inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al folio 19 del tomo 1.115 del libro 170 de Baracaldo, finca hipotecaria número 9.353. Tasadas al precio unitario de 10.520.300 pesetas.

Dado en Baracaldo a 13 de enero de 1988.—La Magistrada-Juez, Carmen Taboada Asensio.—El Secretario.—287-3 (5055).

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.089/1987, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por «Verde-Sol, Sociedad Anónima», he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 16 de marzo, a las diez horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 16 de abril, a las diez horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de mayo, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en el lugar de Badés, del término municipal de Bellver de Cerdeña, compuesta de planta semisótanos, con una superficie edificada de 92 metros cuadrados, y destinada a garaje: Planta baja, con una superficie de 150 metros cuadrados, y destinada a comedor-estar, cuatro dormitorios, baños, cocina, paso y vestíbulo, edificada sobre una porción de terreno de superficie 810 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio o jardín. Lindante: Al norte, con calle sin nombre; al este, con parcela número 46; al oeste, con parcela número 44, y al sur, con parcela número 49, todas de la misma urbanización en que se ubica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Seo de Urgel, tomo 871, libro 69 de Bellver, folio 113, finca número 4.122, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—318-16 (5088).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.477/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Sola Serra, en representación de «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Alfonso González Vizcarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 24 de marzo, a las diez horas, y para el supuesto de que

resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo 25 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo próximo, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 1. Rústica. Heredad en partida La Plana, del término de Valderrobres, con una extensión de 37 áreas de campo y viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 33, libro quinto, folio 247, finca número 595, inscripción segunda.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 2. Rústica. Heredad en término de Valderrobres, partida La Plana, con una extensión superficial de 65 áreas, según título e inscripción y de 44 áreas de campo y regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 61, libro 11, folio 49, finca número 1.227, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 5.825.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—317-16 (5087).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar y González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido, Sección 1.ª, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 702/1986, se siguen autos sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Bermigal, S.A.L.», a instancia de don Miguel Rodríguez Laperal y don Bernabé Serna Juan, representados en autos por la Procuradora doña Magdalena Prieto Solano en los que con fecha 22 de diciembre de 1987 se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue: «El ilustrísimo señor don José Manuel Villar y González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao, y su partido, acuerda: La convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad mercantil «Bermigal, S.A.L.», que se celebrará en primera convocatoria el día 3 de marzo de 1988, a las dieciséis horas de la tarde, y en segunda convocatoria el día 4 del mismo mes y año, a las dieciséis treinta horas en el domicilio social con el siguiente orden del día: «Rendición de cuentas y distribución de beneficios correspondientes a los ejercicios económicos de los años 1982, 1983, 1984 y 1985». La Junta será presidida por el Letado del ilustrísimo Colegio de Abogados de Vizcaya don Ignacio Rentería Arana condicionando su nombramiento a la aceptación del cargo por el mismo. Y aceptando que fuera el cargo meritado en su caso publíquese edictos en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Correo Español-El Pueblo Vasco». Todo ello sin hacer un especial pronunciamiento en cuenta a las costas procesales causadas.» Y habiendo aceptado y jurado su cargo el Letrado señor Rentería Arana con fecha 23 de diciembre de 1987 expido el presente a los oportunos efectos de publicidad en Bilbao a 4 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar y González-Antorán.—La Secretaria.—707-C (5040).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 647/1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Benítez, contra don Luis Cervera Alvarez-Osorio, en reclamación de 7.307.162 pesetas de principal, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que se expresarán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 28 de junio de 1988, 28 de julio de 1988 y 27 de septiembre de 1988, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, cursual avenida del Puerto de esta ciudad, con el número 870.033/271), el 20 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriré. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad no han sido suplidos.

Bienes que se subastan y valoración

Primero.-Piso sito en Alameda Apodaca, número 22 (edificio El Anteojo), de Cádiz, con una superficie construida de 315 metros cuadrados. Inscrito al tomo 651, libro 228, de la Sección de San Antonio, folio número 237 vuelto, finca número 5.494, inscripción tercera.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 12 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.-El Secretario.-698-C (5092).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.004/85, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, a instancia de «Philips Ibérica, S.A.E.», representada por el Procurador señor Criado Ortega, contra don Francisco Rodríguez Pedrosa, mayor de edad, de esta vecindad, calle San Juan, número 4, y por providencia de este día he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el día 17 de febrero próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría.

Bienes que se subastan

Establecimiento mercantil destinado al comercio de aparatos musicales e instrumentos en general, con número de identificación fiscal 50.013.016, sito en el local comercial de la calle Angel de Saavedra, número 4, de Córdoba, cuyo local es propiedad de don Antonio Sánchez Villanueva, y como consecuencia de la hipoteca constituida quedaron afectos: a) El derecho arrendaticio sobre el local, y b) Las instalaciones fijas y permanentes existentes en el mismo al tiempo de la ejecución de la hipoteca, en cuanto fueren propiedad del hipotecante. Inscrita la hipoteca mobiliaria en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Córdoba, al tomo tercero, folio 165, número 200, inscripción primera. Tipo de subasta: 2.280.369 pesetas, de las que corresponden al derecho arrendaticio 2.130.369 pesetas, y el resto a los referidos bienes afectados por la hipoteca.

Dado en Córdoba a 28 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-281-3 (5049).

ELCHE

Edicto

Don Juan Antonio Jover Coy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 201-87 penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Mariano Antonio Fernández Muñoz, mayor de edad, con domicilio en Elche, calle Asunción Parreño García, número 64, y contra doña Pascuala Muñoz Ibáñez, mayor de edad, vecina de Elche, calle Reina Victoria, número 18-7; sobre reclamación de reintegro de crédito hipotecario, en reclamación de 5.862.809 pesetas de principal y 1.047.545 pesetas para intereses, y 1.200.000 pesetas de costas, en los cuales, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de

veinte días, y precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta, de esta ciudad, se ha señalado el día 1 de marzo, a sus once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican y a la vez, y para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 29 de marzo, a sus doce horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 28 de abril, a sus once horas.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Inscripción de la finca

Vivienda del piso quinto, que comprende una vivienda, con acceso a la calle por medio de escalera común, del edificio situado en esta ciudad de Elche, con frente a Reina Victoria, número 20 de policía; dicha vivienda ocupa una superficie de 150 metros cuadrados y linda: Por su frente, sur, con calle Reina Victoria; por la derecha, entrando, este, con Joaquín González Irlés; por la izquierda, oeste, con Francisco López González, y por el fondo norte, con herederos de Andrés Bru Gomis. Se integra en un edificio en la situación expresada y construido sobre un solar de 175,20 metros cuadrados. En el condominio de los elementos comunes del total edificio, entre los que se comprende el derecho de dar mayor elevación al inmueble, le corresponde a la finca descrita una participación de 12 enteros 712 milésimas por 100. Inscrita al tomo 986, libro 605 del Salvador, folio 35, finca 52.484, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.250.000 pesetas.

Dado en Elche a 12 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Jover Coy.-El Secretario judicial.-703-C (5037).

ELDA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda, accidental, don Angel Vicente Illescas Rus, en el expediente de suspensión de pagos número 858/82, de la entidad mercantil «Yepes, Sociedad Anónima», promovido por la Procuradora doña María Jesús Pastor Abad, dedicada a la exportación y comercio al por mayor de frutas y hortalizas, domiciliada en Monforte del Cid, por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se aprueba el convenio presentado por el acreedor don Antonio López García y consentido por la suspensión y que es del tenor literal siguiente: Proposición de convenio. Primero: La mercantil «Yepes, Sociedad Anónima», para el finiquito y pago de todos los créditos que constan en la lista definitiva, vincula y cede a sus acreedores todos los bienes que componen el activo en el expediente de suspensión de pagos tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda, con el número 858/82, así como los créditos que ostenta a su favor contra deudores varios, a fin de que, con la enajenación de sus bienes y la cesión de los referidos créditos, se cancelen las deudas y pasivo hasta donde alcance, conforme a la prelación que se establece en la siguiente condición, quedando de esta forma liquidado el pasivo de la entidad suspensa. Segundo: Con la venta de los bienes que componen el activo, se satisfarán, en primer lugar, los gastos, derechos, tasas judiciales, así como honorarios de Letrado y Procurador, con ocasión del expediente de suspensión de pagos. Liquidadas estas partidas se satisfarán los créditos preferentes, y con el resto, los comunes de prorrateo. Tercero: Para la venta, liquidación y pago del pasivo, se constituye una comisión liquidadora elegida entre los acreedores, quien tendrá facultades amplias para enajenar los bienes, establecer condiciones de venta, precio, forma de pago, proceder a la venta en subasta notarial; aplicando las normas de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o subsidiariamente, las del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la ejecución extrajudicial, percibiendo su importe, y satisfaciendo los pagos conforme consta en este convenio y, en definitiva, poder realizar cuantos actos de disposición y administración competan al deudor. Sin perjuicio de que el Auto que aprueba este convenio será suficiente apoderamiento para la Comisión liquidadora, la Entidad «Yepes, Sociedad Anónima», otorgará poderes a la referida comisión si ello fuere preciso y con la extensión que se requiere en derecho. La mercantil suspensa entregará a los cinco días siguientes de la firma de este convenio los títulos de propiedad que componen el activo a la Comisión liquidadora. La Comisión designada llevará libros de contabilidad debidamente legalizados, y tomará sus acuerdos por mayoría simple, siendo preciso su convocatoria con un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas, por vía postal o telegráfica, salvo que todos sus componentes decidieren por unanimidad constituirse en junta, asistencia de todos ellos. La Comisión liquidadora se compone de cinco miembros titulares y tres suplentes, para el supuesto de renuncia, incapacidad o fallecimiento, pudiendo aceptar formar parte de la Comisión liquidadora en el mismo acto de la comparecencia a la aceptación de este convenio. Una vez firme el convenio, las entidades designarán una persona física para su integración en la Comisión liquidadora, para el supuesto de que hayan sido elegidos titulares o suplentes. Se establece un plazo máximo para liquidar el activo de un año a contar desde la firmeza del convenio, para evitar dilaciones y depreciación en el activo. Cuarto: Se conviene expresamente que los miembros de la Comisión liquidadora percibirán como compensación a los gastos de reuniones, comparecencias, desplazamientos, etc., un 5 por 100 del montante total que alcance la venta del activo con carácter preferente

a cualquier otro tipo de crédito. Que a los efectos de lo previsto en el artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, la suspensión en escritura otorgada ante el Notario de Novelda don Manuel Domínguez Rodríguez en fecha 9 de noviembre pasado, al número 888 de su protocolo, aceptó en toda su integridad el citado convenio; y asimismo aceptó la propuesta de Comisión liquidadora hecha constar por comparecencia de los distintos acreedores, que quedará compuesta de la siguiente forma: Titulares, «Agricultura y Mercados, Sociedad Anónima» (AGRIMESA), «Plásticos de Molina, Sociedad Anónima», don Rafael Santana Rodríguez, «Iberoamericana de Embalajes, Sociedad Anónima», don José Antonio López López. Suplentes, Caja Rural Provincial y don José Antonio Franch.

Dado en Elda a 11 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Vicente Illescas Rus.-El Secretario judicial, Pedro Julio Soler Soriano.-305-3 (5073).

GANDIA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 411/85, que se tramitan en este Juzgado a instancias de Banco Hispano Americano contra don José Palmer Moratal y otro, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana: Una veinticincoava parte indivisa de la vivienda en planta baja, puerta 1, del bloque III, del denominado Grupo de Viviendas Porta, sito en Gandia. Ocupa una superficie de 51,32 metros cuadrados construidos, finca registral 15.310, tasada en 41.000 pesetas.

Urbana. Planta baja, en el bloque III del denominado Grupo de Viviendas Porta, sito en Gandia, calle Onésimo Redondo, 11. Ocupa una superficie de 41,67 metros cuadrados. Finca registral 27.657, tasada en 1.042.000 pesetas.

Solar sito en Castellón de Rugat, Partida Fuente, sin número. Comprende una superficie de 254 metros cuadrados. Finca registral 3.111, tasada en 450.000 pesetas.

Rústica, parcela de tierra seca, en término de Castellón de Rugat, Partida Porrichons, con una superficie de una hectárea. Finca registral número 3.097, tasada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica, parcela de tierra seca, con una superficie de cuatro hanegadas, en término de Castellón de Rugat, Partida Porrichons. Finca registral número 3.915, tasada en 1.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo, y once horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de los mismos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro. Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo para el día 13 de mayo próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Y de no concurrir tampoco postores a la segunda subasta se acuerda la celebración de una

tercera sin sujeción a tipo para el día 14 de junio, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Gandia a 12 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Lluch Corell.-El Secretario.-702-C (5036).

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «SODIAN», contra la firma mercantil «Rectificados Rubí, Sociedad Anónima», en cuyos autos está señalada la celebración de subasta acordada para los días 11 de febrero, en primera, 9 de marzo, en segunda y 5 de abril en tercera, en cuyos edictos se observa el error de haberse fijado como precio de valoración de la finca a subastar el de 62.000.000 de pesetas, rectificándose dicha valoración en el sentido de ser el tipo de licitación el de 72.000.000 de pesetas.

Lo que se hace saber para general conocimiento y rectificación y aclaración de los edictos mandados publicar del que será complemento el presente.

Dado en Granada a 27 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-919-C (6721).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 317/866/MJ, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Domingo Delgado Triviño y doña María Mercedes Cano Medina, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo próximo, a las diez quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de mayo próximo, a las diez quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo, a las diez quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera y, en segunda y sucesivas, el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de erial, divisible procedente de la llamada Alejandría, paraje lote del Llano y Llano de los Alcordillos, campo y término de Dalías, y que ocupa una superficie de 8 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, Bienvenido Cano Medina; sur, Antonio y Jesús Cano Medina; este, finca conocida por Llanos de Lumajo, y oeste, Fernando Cano Medina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, folio 183 del tomo 1.089 del archivo general, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-288-3 (5056).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 419/1981 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Joaquín Esteso Perona, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Madrid, finca en la calle Joaquín Martín, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, finca 17.226.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 796, libro 347, folio 41, finca 17.226, inscripción segunda.

En primera subasta se señala el próximo 25 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 74.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100 en la primera y 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ochos días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 21 de abril, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 8 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-282-3 (5050).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, se siguen autos de quiebra necesaria, número 92/1987, a instancia de don Juan José Muñoz Flórez y otros, contra don Francisco Signes Sanahúja, en los que en los presentes autos se ha dictado la siguiente:

Propuesta de resolución que hace el señor Secretario de este Juzgado al Magistrado-Juez del mismo.

Providencia

Los anteriores escritos y relación de acreedores, presentada por el señor Comisario, únase a los autos de su razón, y de conformidad con el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 1.062 del Código de Comercio, se señala el próximo día 25 de febrero, a las diez treinta de su mañana, al objeto de celebrar la primera Junta general de acreedores. En cuanto a los acreedores con domicilio conocido, cuida el señor Comisario de convocarlos para dicho acto, mediante circular que se expida al efecto y en cuanto a los que se encuentran en ignorado paradero, citense mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de Comunidad de Madrid, tablón de anuncios de este Juzgado; cítese al legal representante de la quiebra don Francisco Signes Sanahúja, con domicilio en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, 153, librando para ello exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Valencia, facultándose al portador para intervenir en su diligenciado.

Madrid, 9 de enero de 1988.-Conforme.-El Magistrado-Juez.-Firmado y rubricado.-El Secretario.-Antonio Riutord.-Firmado.-Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 9 de enero de 1988.-El Secretario, visto bueno: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.-721-C (5151).

★

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros y hoy subrogado a favor del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

contra doña María Antonia Ruiz Gamarra, y bajo el número 1.137-A de 1983, hago saber: Que con fecha 28 de junio de 1986 se dictó auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Acuerdo que a virtud del pago y subrogación de los derechos de la Caja Postal de Ahorros, en la hipoteca de estos autos, verificado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Castellana, número 7, como acreedor posterior a la misma, se tiene a dicho Banco por subrogado en sustitución de la aludida Caja Postal de Ahorros, y por subrogado y parte legítima al Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, debía acordar y acuerdo que se hagan constar ambos al margen de la inscripción de dicha hipoteca que se reseña en el apartado primero de esta resolución, mediante el oportuno mandamiento que, con este objeto, se expida por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número 7 de Valencia, luego sea firme la presente, entregándose para su gestión y cumplimiento al Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere.

La señora doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, lo proveyó manda y firma.-María Jesús Alía Ramos.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Antonia Ruiz Gamarra, expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de enero de 1988.-La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.-El Secretario.-300-3 (5068).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 807/1986, de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Joaquín Montero Escribano y doña Pilar Manzaneres Rodríguez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

Tipo para la subasta: 5.000.000 de pesetas. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de abril de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de mayo de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana: Número 19. Piso tercero, letra A, escalera derecha de la casa en Madrid, en la calle de Antonio López, número 59. Linda: Frente, sur, con rellano, acceso de escalera y vuelo de patio interior; derecha, entrando, este, con piso letra B; izquierda, oeste, con piso letra D, escalera izquierda, y fondo, norte, con vuelo de patio de manzana sobre nave comercial propiedad de «Promociones Urbanas, Sociedad Anónima». Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y terraza-tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 96 metros 31 decímetros cuadrados.

La cuota de participación en la propiedad común es de 1 entero 46 centésimas por 100. Le corresponde el cuarto trastero señalado con el número 41. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 con el número 24.766 de la sección segunda, obra al folio 220 del tomo 483 de la indicada sección; y su inscripción vigente de dominio en la quinta. Tasada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas en la primera subasta.

Y para que sirva de notificación a don José Joaquín Montero Escribano y doña Pilar Manzanares Rodríguez, extiende la presente en Madrid a 18 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-710-C (5043).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 861/1987, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORFISA), contra Manuel Vélez Gado y doña María Paz Molina Jiménez, sobre reclamación de préstamo hipotecario en cuantía 1.538.620 pesetas y garantizado por la finca hipotecada siguiente:

Número 40. Piso letra G de la planta cuarta de la casa 82 de la calle 18 de Julio, de San Juan de Aznalfarache. Linda, mirando desde la calle de su situación: Por la derecha, con finca de don Antonio Frasset; por la izquierda, con piso letra F de su misma planta y casa y patio de luces, y por el fondo, con pasillo de distribución y finca de don Antonio Cano. Tiene una superficie de 99 metros 15 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente, y está convenientemente distribuido para vivienda. Su cuota de participación en la comunidad es de 2,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 1, al tomo 756, libro 89 de San Juan de Aznalfarache, folio 157, finca registral número 6.718, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en forma al acreedor o acreedores posteriores poseedores de

una obligación hipotecaria o título al portador de 700.000 pesetas, desconocidos, de la existencia del presente procedimiento a los fines y efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de enero de 1988.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-675-C (5020).

MÁLAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo tramitados con el número 703/1986, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra «Servicios de Urbanización y Administración, Sociedad Anónima», en anagrama «Sua, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que se expresarán al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 2 de marzo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 13 de abril próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Trozo de finca procedente de la nombrada Saldoval, en el partido de Las Chapas, término de Marbella. Tiene una superficie de 135.000 metros cuadrados (segregadas dos parcelas de 4.000 y 17.000 metros cuadrados).

Valorada por Perito en la suma de 226.000.000 de pesetas.

Urbana: Número tres. Vivienda tipo Cs del conjunto edificado denominado Samisol, primera fase, en el partido de Las Chapas, término de Marbella. Tiene planta baja y alta y superficie total de 265,39 metros cuadrados.

Valorada por Perito en la suma de 11.048.600 pesetas.

Urbana: Número siete. Vivienda tipo As, sita en el mismo conjunto y término que la anterior, con una superficie de 125,81 metros cuadrados.

Valorada por Perito en la suma de 7.548.600 pesetas.

Urbana: Número diecinueve. Vivienda tipo Ds al mismo sitio y término que las anteriores, con una superficie de 195 metros cuadrados.

Valorada por Perito en la suma de 9.298.600 pesetas.

Asciende el total del justiprecio a la suma de 254.555.800 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-284-3 (5052).

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 992/1987, que se siguen en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Díaz Domínguez y doña Leonor Aranda Vera y don Alfonso Díaz Aranda y doña Catalina Morilla Martos, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 8 de marzo del año actual, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta; las posturas podrán hacerse por escrito en sobre cerrado y en calidad de ceder a un tercero.

b) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores.

c) Las cargas o gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de dichos valores, el día 12 de abril siguiente; y, si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo del mismo año, ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

A) Local independiente y separado materialmente del resto del edificio, con entrada también independiente por la calle de Vera Cruz, hoy de Queipo de Llano, de Alora. Su cabida es de 28,49 metros 30 decímetros cuadrados y está formado por portal, trastienda y wáter. Inscrito al tomo 590, libro 201, folio 60 vuelto, finca número 11.264, inscripción segunda. Tasada en 994.500 pesetas.

B) Casa en la ciudad de Alora, y su calle Vera Cruz, señalada con el número 22 de gobierno, con una superficie de 83 metros 591 milímetros cuadrados. Inscrita al tomo 399, libro 129, folio 178 vuelto, finca número 511 triplicado, inscripción decimoquinta. Tasada en 2.449.200 pesetas.

C) Casa situada en la ciudad de Alora, calle de Chozuelas, número 40, midiendo su área 80 metros 247 milímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 116, libro 35, folio 86 vuelto, finca número 1.763, inscripción séptima. Tasada en 2.406.300 pesetas.

D) Rústica: Parcela de terreno olivar y huerta al partido de Cerro Pelado y Polvillares, del término municipal de Alora, de cabida 10 hectáreas 30 áreas 96 centiáreas 96 centímetros y 41 milímetros cuadrados. Inscrita al tomo 685, libro 234, folio 97, finca número 14.473, inscripción primera. Tasada en 13.650.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario.-285-3 (5053).

MATARÓ

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 121/1984, por demanda del Procurador don M. Angeles Opisso Juliá, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don Manuel Bellera Gibernaau, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 17 de febrero de 1983, ante el Notario don Ramón Algar Lluch, con el número 358 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de marzo, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 6.936.750 pesetas, es decir, el 75 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 7 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Casa situada en la villa de Teià, barrio del Conde de Godó, señalada de número 57, compuesta de planta baja en parte y un piso, cubierta de tejado, y, en parte, de planta baja solamente, destinada a cuadra, cubierta de tejado, y la posterior de terrado, con patio al frente y un huerto con árboles frutales contiguo, formando una sola finca, cercada de paredes, dotada de media pluma de agua viva de la mina de la antigua Casa Massaguer, comprende, en junto, la superficie de 642,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.010, libro 32 de Teià, folio 15, finca número 764.

Dado en Mataró, 17 de diciembre de 1987.—El Secretario.—708-C (5041).

★

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el expediente número 503/1987-C se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Vilassar Textil, Sociedad Anónima», con domicilio en barrio Arrabalet, sin número, Vilassar de Dalt, y dedicada a la fabricación y venta de todas clases de tejidos y las demás actividades directas o indirectamente relacionadas con las indicadas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Navarro González, don Emilio Mulet Ariño y a la Entidad acreedora «Manufacturas A. Gassol, Sociedad

Anónima», con un activo de 24.007.000 pesetas y un pasivo de 45.098.184 pesetas, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Mataró a 29 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—302-3 (5070).

★

Don Antonio Berengua Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237 de 1986, a instancia de doña Antonia Tinoco Silva, representada por el Procurador señor Mestres, contra «Escola Berganti, Sociedad Anónima», con domicilio en El Masnou, calle Fray Junipero Serra, sin número, sobre reclamación de 14.733.333 pesetas, en cuyos autos se ha acordado librar el presente como ampliación al librado en fecha 17 de diciembre próximo pasado, a fin de que se haga constar que las fincas hipotecadas, objeto de la subasta, saldrán en un solo lote y que el tipo para la primera de las subastas será el de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Mataró a 7 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Berengua Mosquera.—El Secretario.—301-3 (5069).

★

Por el presente hago constar, que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 288 de 1986, de la Entidad «La Primitiva, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francesc Mestres Coll, por auto de esta fecha, ha sido aprobado el Convenio consistente en síntesis:

Primero.—Son acreedores de «La Primitiva, Sociedad Anónima», a los efectos de este convenio, los incluidos en la lista definitiva formalizada por la intervención judicial y aprobada por el Juzgado y los que, sin figurar en dicha lista, acrediten su condición de tales, a juicio de la Comisión de Acreedores que luego se consignará.

Segundo.—...

Tercero.—Las cantidades aplazadas no devengarán intereses legales ni pactados.

Cuarto.—El suspenso, en pago de las deudas reconocidas por la intervención judicial y las que la Comisión de Acreedores pueda llegar a reconocer, de conformidad con lo establecido en el pacto primero, pone a disposición de los acreedores, a través de la Comisión, la totalidad de los bienes que constituyen su activo, para proceder a su liquidación y venta, y con su producto hacer pago hasta donde alcancen de las deudas que tiene contraídas.

Quinto.—Para la realización de la liquidación de los bienes integrantes del activo que se ha hecho mención en el pacto anterior, se nombra una Comisión Liquidadora, que estará compuesta por los siguientes miembros: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima»; «Preymet, Sociedad Anónima»; «Blacar, Sociedad Anónima»; «Moldes Picasso, Moldes Badalona, Sociedad Anónima»; «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima»; «Cervera, Sociedad Anónima»; «Onducart, Sociedad Anónima»; «Minerals, Sociedad Anónima», y «Solvay, Sociedad Anónima». Un representante del suspenso con voz pero sin voto, que gozará de las más amplias facultades de Administración y dominio en cuanto al cometido que por el presente convenio se le encomienda.

Sexto.—...

Séptimo.—...

Octavo.—Llegado el caso previsto anteriormente, el suspenso confiere ya ahora para entonces a la citada Comisión, por medio del presente documento, los más amplios poderes y facultades para su utilización conjunta de dos cualquiera de ellos, que a efectos puramente enunciativos pero no limitativos, se relacionan a continuación.

Noveno.—...

Décimo.—La Comisión Liquidadora tendrá la calidad y condición de apoderada de todos y cada uno de los acreedores afectados por el expediente de suspensión de pagos de «La Primitiva, Sociedad Anónima», los cuales mediante su aprobación confieren a la Comisión el correspondiente mandato irrevocable para que los represente, tanto individual como colectivamente, frente al suspenso, hasta el total cumplimiento del presente convenio.

Undécimo.—...

Duodécimo.—Las estipulaciones de este convenio no enervan, modifican o novan en modo alguno, los derechos y acciones que los acreedores puedan ostentar contra terceros en relación con los créditos incluidos en el presente expediente concursal, quedando en plena libertad los acreedores para dirigir sus acciones contra dichos terceros.

Decimotercero.—Efectuada la liquidación de los bienes a que se ha hecho mención anteriormente, y prorrateado el importe obtenido entre los acreedores, quedará ultimado el expediente concursal de «La Primitiva, Sociedad Anónima», a quien se entregará el sobrante si lo hubiere. Si, por el contrario, con el importe de la venta no se pudieran llegar a cubrir los créditos ostentados por los acreedores, éstos se considerarán saldados y finiquitados con el importe que les sea repartido. Obra en autos la redacción completa del citado convenio. En dicho auto se manda a los acreedores estar y pasar por el convenio aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos, en Mataró a 8 de enero de 1988.—El Secretario.—303-3 (5071).

MURCIA

Edictos

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 95/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, de Orihuela, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Josefa Zamora Gómez, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que, a continuación, se relacionarán, señalándose para la primera subasta el próximo día 1 de marzo de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el caso de que se declare desierta la primera se señala para la segunda el día 25 de marzo de 1988, a las once horas, con rebaja del 25 por 100. Y para el caso de que se declare igualmente desierta la segunda se señala para la tercera, el día 21 de abril de 1988, a las once horas de su mañana, sin licitación a tipo, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número seis.-Vivienda en planta tercera alta, a la izquierda, conforme se sube la escalera, señalada con la letra A en proyecto y cédula, con una superficie construida de 100,04 metros cuadrados, que forma parte de un edificio sito en Murcia, barrio de San Benito, plaza de Calvo Sotelo, con fachadas también a Alameda de Colón y calle Hernández del Aguila. Es la finca registral número 2.427 del Registro II de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ángel de Domingo Martínez.-El Secretario.-680-C (5024).

★

Don Joaquín Ángel de Domingo y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 412/87, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Molduras Enrique López, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por don Pedro Vidal Méndez y esposa, doña Gertrudis Belchi Albacete, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de marzo de 1988, a las trece horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de que se declare desierta, se ha señalado la segunda el día 4 de abril de 1988, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para el supuesto de que igualmente se declare desierta, se ha señalado para la tercera el día 4 de mayo de 1988, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y sin licitación a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 22. Vivienda situada en la sexta planta de un edificio en Murcia, partido de San Benito. Es de tipo E y está marcada con la letra B. Está distribuida en «hall», comedor-salón, cocina, oficina, lavadero, dos baños, paso, terraza y diversos dormitorios. Tiene su entrada por el zaguán y escalera del edificio número 1. Tiene una superficie útil de 107 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la construida de 125 metros 59 decímetros cuadrados, si bien en la cédula de calificación definitiva resulta tener una superficie total construida de 139 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio total al viento de poniente, zona libre de edificación o ajardinada; derecha, entrando, vivienda marcada con la letra A y huecos de ascensor, escalera y zaguanes de acceso fondo, zona libre de edificación o ajardinada, e izquierda, vivienda marcada con la letra C. Le corresponde como accesorio y vinculado a la misma la plaza de garaje número 4 de las situadas en el sótano-garaje del inmueble, para su uso y aprovechamiento, con una superficie construida de 32 metros 80 decímetros cuadrados, que linda por todos sus vientos con la finca en que está enclavada y teniendo su acceso por una rampa, situada al frente del edificio.

Cuota del 3,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 en el libro 165, sección 8.ª, folio 29 vuelto, finca número 7.706-N, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ángel de Domingo y Martínez.-El Secretario.-709-C (5042).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que el día 16 de marzo de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 305 de 1987, instados por el Procurador señor Aledo, en representación de «Pinturas Jaque, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Pérez Ródenas, Sociedad Anónima».

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declara desierta se anuncia segunda subasta para el día 22 de abril de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1988, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Una vibro-extendidora de asfalto, marca «Demag», tipo DF-12, 2.000.000 de pesetas.

Una vibro-extendidora de asfalto, marca «Demag», tipo DF-120-P, 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 4 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-292-3 (5060).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 247/1987-C se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, especialmente hipotecadas por don José Salinas Pérez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y lotes separados y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la celebración de las subastas los días siguientes: El día 31 de marzo próximo, en primera subasta; el día 28 de abril siguiente, en segunda subasta, ésta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, y el día 31 de mayo venidero, en tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo; las que tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado y hora de las once, todas ellas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-En el término municipal de Mazarón, Diputación de La Mancha, un trozo de tierra llamado Bancales Blancos, en el sitio del Bezón, que tiene de cabida 1 hectárea 73 áreas y 27 centiáreas, o sea, 2 fanegas y 7 celemines, que linda: Norte, rambla que baja del paraje de La Barrena; este, parcela 138 de Dolores Acosta Gallego; sur, la 37 de Francisco Pérez Belmonte, intermediendo el barranco de la cañada del Pocio, y oeste, la 43 de Irene Jorquera Adán, la 41 de Catalina y la 40 de Juan Muñoz Ortiz. Es la parcela 39 del polígono 163. Inscrita al tomo 1.034, libro 220, folio 7, finca número 14.948.

Valorada a efectos de subasta en 2.320.500 pesetas.

Segundo lote.-Trozo de tierra seco a cereal, y en su mayor parte lomas, situada en el mismo término y diputación que la anterior, paraje y sitio del Molar o cañada del Escobar, de 1 hectárea 22 áreas y 96 centiáreas, que linda: Norte, parcela que se segregó y vendió a Finés Navarro Martínez; sur, parcela número 48 de doña Ana Zamora Lorente; este, la número 26 y 28 de Ginés Ladrón Aznar y Juan García Hernández, respectivamente, y oeste, tierras de herederos de Francisco Vivanco García. Inscrita al tomo 1.034, libro 220, folio 9, finca 14.949.

Valorada a efectos de subasta en 1.638.000 pesetas.

Tercer lote.-Número 12. Vivienda en planta cuarta, señalada con la letra A, con una superficie aproximada, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 156 metros con 24 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes departamentos y servicios. Linda: Entrando, al frente, con calle del Carmen; a la derecha, con rellano de la escalera de subida a las viviendas del edificio y vacío existente sobre parte de la cubierta de la planta segunda; a la izquierda, con avenida de José Antonio, y al fondo, con rellano de escalera de subida viviendas del edificio y patio de luces y vivienda cuarta C, d, de la misma planta. Tiene como anejo cuarto trastero de nomi-

nado cuarto A. Inscrita al tomo 1.245, libro 296, folio 51, finca 24.454.

Valorada a efectos de subasta en 9.009.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1988.-El Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-297-3 (5065).

OVIEDO

Edicto

Los días 1 de marzo, 28 de marzo y 25 de abril de 1988, a las once horas, se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 446 de 1986, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don José Garrido Iglesias, vecino de Oviedo, en las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.-Se subastará finca por finca y se suspenderá el acto tan pronto se alcance la suma reclamada en autos.

Bienes objeto de subasta

Muebles:

Vehículo «Seat-132», matrícula O-6762-L, valorado en 140.000 pesetas.

Inmuebles:

1. Urbana. Solar edificable procedente de la antigua parcela 6 de la antigua finca nombrada «Sierra de Abajón», sita en el barrio de la Vega, parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo, que ocupa 123 metros cuadrados, inscrita en el Registro número 5 de Oviedo.
Valorada en 620.000 pesetas.

2. Urbana. Número 4. Piso 3.º de la casa número 2 de la calle Padre Suárez, de Oviedo, que ocupa 70,70 metros cuadrados.
Valorada en 2.121.000 pesetas.

3. Urbana número 1. Finca situada en la planta baja de la casa señalada con el número 64 de la calle Vázquez de Mella, de Oviedo, que ocupa 45 metros cuadrados.
Valorada en 2.025.000 pesetas.

4. Urbana número 2. Finca situada en la planta baja de la misma casa, que ocupa 84 metros cuadrados.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

5. Urbana. Tercera parte indivisa. Número 11. Finca o predio situado en la planta quinta de la misma casa, que ocupa 142 metros cuadrados.
Valorada dicha tercera parte en 473.333 pesetas.

Las cuatro últimas fincas están inscritas en el Registro número 1 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 15 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-679-C (5023).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María, con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 271/87 a instancia del Procurador señor Fernández de la Trinidad en nombre de Banco Hispano Americano contra don Lorenzo Moreno Leyton y doña Remedios Nodal Castañeda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Casa en la calle Reyes Católicos, número 56, hoy 80, de Puerto Real, de 299 metros y 6 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, calle de su situación, derecha, entrando, casa número 78 de la misma calle; izquierda, la número 82 de igual calle, y espalda o fondo, la número 59 de la calle San Sebastián.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de marzo, a las once horas, siendo el tipo de la misma el de 9.500.000 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el próximo día 30 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera subasta.

La tercera subasta, en su caso, tendrá lugar el próximo día 28 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la cantidad señalada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puerto de Santa María a 11 de enero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-700-C (5034).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 325/1986, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por don Enrique Martínez Bruña y don Enrique Martínez Monge, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en

pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado para el remate el próximo día 19 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 19 de mayo, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 21 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien que se subasta

Lote único:

Casa en la villa de Premiá de Mar, y su calle Virgen del Pilar, número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.029, libro 59 de San Cristóbal de Premiá, folio 70, finca número 1.814.

Valorada en 5.550.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-676-C (5021).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 591/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra José Relats Baliarda y Joaquín Mateo Subira, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a José Relats Baliarda que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 4 de mayo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Igualmente se hace saber que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 7 de junio, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 7 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote único:

Urbana. Casa señalada con el número 5 en la calle de Vallcarcara, compuesta de semisótano, planta baja y piso principal con salida principal a dicha calle camino de Vallcarcara, sita en el término municipal de Montmany, lugar llamado del Figaró, levantada sobre una porción de terreno huerta llamada de la «Costa Roja», que se riega con el agua de la acequia molinar, de cabida total 786 metros 3 decímetros cuadrados, ocupando la parte edificada en cuanto a la planta baja y piso principal, 129 metros 67 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a los semisótanos sólo 83 metros 73 decímetros cuadrados, y estando el resto destinado a huerta y jardín. Lindante: Al norte, con casa Mestres; al este, con el camino de Vallcarcara; al sur, con casa Canals y otra finca de la vendedora mediante camino-escalera de carácter público de acceso al camino de Vallcarcara, y al oeste, con otra finca de la vendedora conocida por Villa Angeles, mediante, en parte, camino-escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 395, libro 6, folio 246, finca número 638.

Valorada en 7.739.450 pesetas.

Dado en Sabadell a 19 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario.—678-C (5022).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia de Sant Feliu de Llobregat, número 1, en los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237-87 T, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvi del Penedés, representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Martí Gellida, contra don Angel Martín Calafell y doña Sira María Marcos Viejo, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Entidad número 13. Dúplex en pisos quinto y ático primera, del edificio sito en Rubí, plaza Progreso, número 1, en las plantas sexta y ático. Se compone en planta quinta de recibidor, comedor estar, dos habitaciones, cocina, distribuidores, dos aseos y terraza, y en planta ático de tres habitaciones, distribuidor, aseo y terraza. Se comunican ambas plantas entre sí, mediante escalera interior. Ocupa una superficie de 140,87 metros cuadrados, más 49,81 metros cuadrados de terrazas. Linda, en junto, rellano escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta y portal; izquierda entrando, viviendas puertas primera en pisos quinto y sexto, portal 21; derecha, proyección vertical del chaflán formado por las calles Pitágoras y Marconi, y fondo, proyección vertical, calle Pitágoras. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, número 2, el título anterior al tomo 734, libro 357 de Rubí, folio 157, finca número 22.509, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de abril de 1988 y hora de las once, y de igual forma se señala para la celebración de la tercera subasta el día 11 de mayo de 1988 y hora de las once; las mismas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 7.500.000 pesetas, resultante del avalúo efectuado en autos; el tipo de la segunda subasta es el de 5.625.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo de la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado en la misma, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 17 de diciembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—289-3 (5057).

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edictos

Don Ramón Otaolaurruchi Rodríguez, accidental Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 381/1986 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Peña Mesa, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la actora, se ha acordado proceder a la subasta de la finca que se dirá, en término de veinte días, ante este Juzgado, sito en calle Bolsa, 18, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 29 de marzo de 1988, sirviendo de tipo el pactado, es decir, los que se expresan en la descripción de las fincas hipotecadas.

En segunda subasta, a las once horas del día 3 de mayo de 1988, por el 75 por 100 del anterior tipo, de acuerdo con lo solicitado por la parte actora y en prevención de que no hubiere postor

en la primera, conforme dispone la regla 7.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a las diez treinta horas, del día 7 de junio de 1988, sin sujeción a tipo, igualmente, conforme a lo solicitado por la parte actora y previsto en dicha regla 7.^a para el supuesto de que hubiere postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a de repetido artículo 131 están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Parcela de terreno en término de esta ciudad, pago de la Marina, sito en Cabo Noval, superficie de 1.107 metros cuadrados. Finca registral 13.477. Tipo inicial de licitación 12.600.000 pesetas.

B) Parcela de terreno en término de esta ciudad, pago la Marina, Cabo Noval, superficie 200 metros cuadrados. Finca registral 13.488. Tipo inicial de licitación 1.800.000 pesetas.

C) Casa sita en esta ciudad, calle Regina, 17, superficie 307,30 metros cuadrados. Finca registral 4.608. Tipo inicial de licitación 1.800.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 22 de diciembre de 1987.—El Juez, Ramón Otaolaurruchi Rodríguez.—El Secretario.—699-C (5033).

★

Don Ramón Otaolaurruchi Rodríguez, Juez accidental de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 341/1987, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Huerta de la Ermita, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la actora, se ha acordado proceder a la subasta de la finca que se dirá, en término de veinte días, ante este Juzgado, sito en calle Bolsa, 18, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 24 de marzo de 1988, sirviendo de tipo el pactado, es decir, 19.402.740 pesetas.

En segunda subasta, a la misma hora del día 25 de abril de 1988, por el 75 por 100 del anterior tipo, o sea, por 14.452.055 pesetas, de acuerdo con lo solicitado por la parte actora, y en prevención de que no hubiere postor en la primera, conforme dispone la regla 7.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En la tercera subasta, a la misma hora del día 24 de mayo de 1988, sin sujeción a tipo, igualmente conforme a lo solicitado por la parte actora y previsto en dicha regla 7.^a para el supuesto de que hubiere postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los

mismos, y, en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria; así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del repetido artículo 131, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas del conjunto residencial «Huerta de la Ermita», sitas en esta ciudad, consistente en 16 plazas de garaje, 29 trasteros y 6 locales comerciales. Inscritas en el Registro de la Propiedad de este Partido, al tomo 912, libros 515, fincas 25.770 a 25.820, ambas inclusive, inscripciones segunda:

En planta sótano del bloque 1, con entrada y salida por rampa a calle de la urbanización:

1. 48. Plaza de garaje número 1, con 19,37 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.770.
2. 49. Plaza de garaje número 2, con 19,37 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.771.
3. 50. Plaza de garaje número 3, con 18,82 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.772.
4. 51. Plaza de garaje número 4, con 18,82 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.773.
5. 52. Plaza de garaje número 5, con 18,82 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.774.
6. 53. Plaza de garaje número 6, con 18,82 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.775.
7. 54. Plaza de garaje número 7, con 19,37 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.776.
8. 55. Plaza de garaje número 8, con 19,37 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.777.
9. 56. Plaza de garaje número 9, con 19,37 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.778.
10. 57. Plaza de garaje número 10, con 19,37 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.779.
11. 58. Plaza de garaje número 11, con 18,82 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.780.
12. 59. Plaza de garaje número 12, con 18,82 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.781.
13. 60. Plaza de garaje número 13, con 18,82 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.782.
14. 61. Plaza de garaje número 14, con 18,82 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.783.
15. 62. Plaza de garaje número 15, con 19,37 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.784.
16. 63. Plaza de garaje número 16, con 19,37 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.785.
17. 64. Trastero número 1, con 4,95 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.786.
18. 65. Trastero número 2, con 4,95 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.787.
19. 66. Trastero número 3, con 4,95 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.788.
20. 67. Trastero número 4, con 4,95 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.789.
21. 68. Trastero número 5, con 4,95 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.790.
22. 69. Trastero número 6, con 4,95 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.791.
23. 70. Trastero número 7, con 4,95 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.792.

24. 71. Trastero número 8, con 4,95 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.793.

En planta sótano del bloque número 2:

25. 72. Trastero número 1, con 3,60 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.794.
26. 73. Trastero número 2, con 3,60 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.795.
27. 74. Trastero número 3, con 3,60 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.796.
28. 75. Trastero número 4, con 3,60 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.797.
29. 76. Trastero número 5, con 3,60 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.798.
30. 77. Trastero número 6, con 7,10 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.799.
31. 78. Trastero número 7, con 3,60 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.800.
32. 79. Trastero número 8, con 3,60 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.801.
33. 80. Trastero número 9, con 3,60 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.802.
34. 81. Trastero número 10, con 3,60 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.803.
35. 82. Trastero número 11, con 3,60 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.804.
36. 83. Trastero número 12, con 4,80 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.805.
37. 84. Trastero número 13, con 3,30 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.806.
38. 85. Trastero número 14, con 5,80 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.807.
39. 86. Trastero número 15, con 4,40 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.808.
40. 87. Trastero número 16, con 4,70 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.809.
41. 88. Trastero número 17, con 8,40 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.810.
42. 89. Trastero número 18, con 4,00 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.811.
43. 90. Trastero número 19, con 4,10 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.812.
44. 91. Trastero número 20, con 4,10 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.813.
45. 92. Trastero número 21, con 6,00 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.814.

En planta baja del bloque número 2:

46. 28-A. Local comercial letra A, con 26,53 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.815.
47. 28-B. Local comercial letra B, con 27,00 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.816.
47. 28-C. Local comercial letra C, con 23,52 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.817.
48. 28-D. Local comercial letra D, con 27,30 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.818.
49. 28-E. Local comercial letra E, con 37,30 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.819.
50. 28-F. Local comercial letra F, con 34,00 metros cuadrados. Fincas registrales número 25.820.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 22 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Ramón Otaolaurruchi Rodríguez.—El Secretario.—294-3 (5062).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Vicente Feltret Meneu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 145/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «Instalaciones Recreativas La Higuera, Sociedad Anónima» y otros, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los siguientes bienes:

Conjunto de esculturas y tallas de madera noble de caoba de la que es autor el artista don

Francisco Borges Salas, y que se compone de los siguientes elementos individuales:

Un despacho formado por mesa-escritorio, tres sillones y una lámpara de techo.
Dos aparadores y un mueble-biblioteca.
Una mesa de comedor, dos sillones y diez sillas.
Una gran mesa central.
Una puerta de dos hojas.

Valor: 52.500.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 25 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para esta subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la persona de don Antonio Tejera Torres, con domicilio en plaza Patriotismo, número 1 (Cajacanaria), donde podrán ser examinados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.—El Secretario.—295-3 (5063).

★

Don Vicente Feltret Meneu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 291/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias contra la Compañía «Explotaciones Agrícolas La Jaquita, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el siguiente bien:

Rústica: Trozo de terreno a erial en el sitio que llaman «La Jaquita» con una extensión superficial de 2 hectáreas 48 áreas 12 centiáreas. Es parte de la parcela 89 del polígono 5 del catastro. Sobre la finca descrita se han realizado las siguientes edificaciones: 1. Vivienda de una sola planta de 125 metros cuadrados; 2. Vivienda de una sola planta de 159 metros cuadrados; 3. Nave de una sola planta destinado a empaquetado de 200 metros cuadrados; 4. Nave de una sola planta destinada a invernadero de placas rígidas de 1.900 metros cuadrados; 5. Nave de una sola planta destinada a invernadero de cristal de 11.879 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 381 del Archivo, libro 87, folio 102, finca número 7.179, inscripción tercera.
Valor: 44.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 30 de marzo a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para esta subasta.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y que no se han suplido la falta de títulos de propiedad.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.—El Secretario.—296-3 (5064).

SANTANDER

Edicto

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 35/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla, contra don Juan Antonio González Barquín, doña María del Mar Zalama Ramos y doña Mercedes Barquín Pardo, mayores de edad y vecinos de Sarón (Cantabria), sobre reclamación de 886.635 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 15 de marzo de 1988, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 15 de abril de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de mayo de 1988; admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbanas, sitas en Sarón, La Sotilla y Campanilla, compuesta de una edificación principal, destinada a vivienda, que consta de planta baja y dos pisos altos de 76 metros y 50 centíme-

tros cuadrados. Valorado en la suma de 6.885.000 pesetas.

Accesorias de planta baja exclusivamente destinada a pajar y cuadra y adosada a la anterior por el fondo de 63 metros 50 decímetros. Valorada en 793.750 pesetas.

Terreno que rodea ambos edificios de 239 metros cuadrados, formando todo una sola finca. Valorado en la suma de 597.500 pesetas.

2.º Mitad indivisa de nuda propiedad de una finca rústica en La Abadilla, sitio de Sotillo Campanilla, prado de 47 carros, o sea, 84,13 áreas. Dada la gran longitud y estrechez; se subdivide en tres zonas. Valoradas en la siguiente forma: Suelo urbano de 600 metros: 2.250.000 pesetas. Urbano residencial de 1.750 metros: 2.550.000 pesetas. Y zona rural de 6.113 metros, en 2.445.200 pesetas. Valorado su mitad indivisa en la suma de 3.622.600 pesetas.

3.º Mitad indivisa de nuda propiedad de una finca rústica en La Abadilla de Cayón, sitio de La Sotilla y Campanilla de Arriba a un prado de 18 carros igual a 32,22 áreas. Valorada en 2.416.500 pesetas. Valorada su mitad indivisa en la suma de 1.208.250 pesetas.

4.º Una séptima parte indivisa como privativa de una finca rústica en La Abadilla de Cayón, al sitio del Acotado, con una cabida de 91,60 áreas y que la corresponde un valor de 1.374.000 pesetas. Valorando su séptima parte indivisa en 196.285 pesetas.

Dado en Santander a 22 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.—El Secretario.—291-3 (5059).

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 586/1986, 1.º, juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don Francisco Javier Hurtado Cobos y doña Antonia del Río Valdivia, se ha acordado con esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, ante este Juzgado, los inmuebles hipotecados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 25 de febrero de 1988, a las once treinta de su mañana, y los bienes salen a subasta en dos lotes independientes, sirviendo de tipo la cantidad en que han sido valorado cada lote, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad, pero de cubrirse con el primer lote las responsabilidades reclamadas no se subastarán el segundo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 21 de marzo siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 11 de abril siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrán lugar al siguiente día hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que para el caso de que tanto a los demandados como a los actuales titulares registrales, don Cristóbal y doña Isabel Rodríguez Díaz, no pudiera efectuarse la notificación de estos señalamientos personalmente, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Finca registral número 29.636, del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas: Vivienda tipo A-1, señalada con el número 12 general del edificio en carretera Sevilla-Cádiz, número 149, de Sevilla (Bellavista), situada en la planta cuarta, sin contar la baja, en la parte del frente y de la izquierda del edificio, visto desde la carretera Sevilla-Cádiz. Valorada en 3.334.500 pesetas.

Finca registral número 29.638, del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas: Vivienda tipo B-II, señalada con el número 13, general del edificio en la carretera Sevilla-Cádiz, número 149, de Sevilla (Bellavista), situada en la planta cuarta, sin contar la baja, en la parte de frente y de la derecha del edificio, visto desde la carretera Sevilla-Cádiz. Valorada en 3.743.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—283-3 (5051).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.054/1986-S, seguido a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Fernando García Paul, contra don Manuel Ruiz Suárez y don Al-Lal Mohan Amar, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberán cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 15 de marzo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 14 de abril.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 10 de mayo.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 31 de Urbanización el Prado, en la localidad de Ganés (Sevilla), de 403 metros 35 decímetros cuadrados, en la que se encuentra construido un chalé de 120 metros 80 decímetros cuadrados, con jardín, garaje y piscina, valorado en 8.500.000 pesetas.

2. Parcela número 8 de la misma urbanización, en la que se encuentra construido un chalé de igual superficie y servicios que el anterior, valorado en 8.500.000 pesetas.

Caso de que en la tercera subasta se hicieren posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 5 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Manuel Domínguez.—704-C (5038).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de los de Primera Instancia de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio número 5/88-S, a instancias de «Rosas de Sevilla, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor don Manuel Pérez Perera, contra herederos desconocidos e inciertos de don Rafael Nuño Sosa y doña Josefa Palomino Rodríguez, con último domicilio conocido en ronda de Segovia, 38, de Madrid, actualmente en paradero desconocido, y por providencia de fecha actual se acordó citar de remate por medio del presente a los referidos demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo de la finca, vivienda B en planta 1 del edificio sito en calle Duque de Abrantes, sin número, en Jerez de la Frontera, con una superficie de 92,99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.033, folio 67, finca número 8.738, inscripción tercera, titulada a nombre de los esposos don Rafael Nuño Sosa y doña Josefa Palomino Rodríguez, sin haberles hecho el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—299-3 (5067).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente número 926/1987, a instancias de la Entidad «Compañía Belga de Representaciones, Sociedad Anónima» (CBR), con domicilio social en Sevilla, en calle Imagen, 9, y dedicada a la compraventa de todo tipo de mercaderías, manufacturadas o no, las representaciones de toda clase de productos nacionales o extranjeros, la explotación de patentes de tecnología y diseño, las gestiones de servicio y promoción y, en fin, las actividades comerciales, complementarias o relacionadas con las anteriores, se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, señalándose para la celebración de Junta general de acreedores que determina la Ley el día 17 de marzo próximo y hora de las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 13 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—293-3 (5061).

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 413/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Yaguas Pinar, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formado lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera, en su caso, el día 11 de marzo y 15 de abril, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Un campo de tierra seca, con algarrobos, que mide 2 hanegadas, igual a 14 áreas 42 centiáreas, sito en término de Liria, partida de Les Mallas, conocida también por Caco, lindante: Norte, de Francisco Osa; sur, de un vecino de Liria; este, de Pascual Gallach, y oeste, de don Antonio Ramada Cervera y camino de entrada a esta finca y otra parcela de don Plácido Pitarch Malfagón.

En la parte interior de esta finca, más próximo al ángulo noroeste, hay alumbrado un manantial de aguas subterráneas que tiene la consideración de aguas privadas (artículo 334, número 8.º del Código Civil), y que se describe así:

Un pozo de 40 centímetros de boca por 82 metros de profundidad, que extrae un caudal aproximado medio de 1.500 litros de agua por minuto.

Hay una caseta contigua donde se hallan la estación transformadora y el motor; cuadro de

maniobra de la electro-bomba sumergida en el pozo «Indar D-V», de 135 CV, con su correspondiente tubería, cable eléctrico y válvulas, transformador de potencia «Ferpona», número 3.413 a 20.000-11.000/398-230 V, de 125 KVA. Hay una valla de alambre que circunda la caseta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 845 del archivo, libro 244 del Ayuntamiento de Liria, folio 91, finca 27.707.

El presente edicto se hace extensivo a fin de notificar al demandado «Promociones y Aguas Pinar, Sociedad Limitada», las subastas y sus condiciones.

Tasadas para primera subasta en 16.500.000 pesetas.

Valencia, 14 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—718-C (5148).

★

Don Antonio Vives Romarí, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 201/1985, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de «Caja Rural Provincial de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Vicenta Llorens Ferrandis, don Julio Casanova Gras, doña María Andreu Martínez, don Juan Albiñana Torro, doña Carmen Grau Borreda y don Juan Such Solbes, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 8 de marzo del próximo año 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de abril del año próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo del próximo año, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—En término de Ayacor, anexo a Canals, partida Loma, sobre 8 áreas y 31 centiáreas de tierra seca yermo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 409, libro 8, folio 1, finca 957.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Pieza de tierra, término de Ayacor, anexo a Canals, partida La Loma, de 16 áreas 72 centiáreas de extensión, según la realidad,

secano con algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 285, libro 6, folio 127 vuelto, finca 839.

Tasada en 11.700.000 pesetas.

Tercer lote.—Pieza de tierra, en el mismo término y partida que la anterior, de 16 áreas 72 centiáreas, secana con algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, finca número 444.

Tasada en 4.900.000 pesetas.

Cuarto lote.—Pieza de tierra, en el mismo término y partida que las dos anteriores, de 16 áreas 72 centiáreas, secano yermo. Inscrita en el mismo Registro, finca número 161.

Tasada en 4.900.000 pesetas.

Quinto lote.—En término de Ayacor, anexo a Canals, partida de La Loma, sobre 41 áreas y 55 centiáreas de tierra secana con algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, finca 988.

Tasada en 10.600.000 pesetas.

Sexto lote.—En término de Ayacor, anexo a Canals, partida de Lloma, de 49 áreas y 96 centiáreas de tierra secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, finca 627.

Tasada en 13.700.000 pesetas.

Séptimo lote.—En término de Ayacor, anexo a Canals, partida Lloma, de 49 áreas y 87 centiáreas de tierra secana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, finca número 786.

Tasada en 13.700.000 pesetas.

Octavo lote.—Pieza de tierra, en término de Ayacor, anexo a Canals, partida de La Loma o Argoleches, cercada de pared. Ocupa una superficie de una hanegada y unos tres cuartos de hanegada de tierra secano con algarrobos y olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, finca número 1.014.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Noveno lote.—Una casa-habitación, de planta baja, altos, varias dependencias, situada en Ollería, calle Iglesia (antes Calvo Sotelo), número 12, manzana 30, superficie unos 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 563.

Tasada en 11.700.000 pesetas.

Décimo lote.—Una casa-habitación, de planta baja, altos, varias dependencias y descubierto, sita en Ollería, calle Iglesia (antes Calvo Sotelo), número 10, manzana 30, superficie unos 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 1.047.

Tasada en 11.700.000 pesetas.

Undécimo lote.—Edificio que consta de planta baja y altos, varias dependencias, habitaciones y servicios y descubierto, situado en Ollería, calle Colón, número 9, superficie de 240 metros cuadrados, de los que unas dos terceras partes es edificio y el resto descubierto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 4.866.

Tasada en 28.000.000 de pesetas.

Duodécimo lote.—Una porción divisa de la casa de habitación y morada, superficie unos 80 metros cuadrados, sita en el término de la villa de Ollería, calle San Francisco, número primero, manzana trigésima segunda, compuesta toda ella de piso bajo, otro alto y sobre éste un salón, y compuesta toda ella de piso bajo, otro alto y sobre éste un salón, y compuesta esta porción divisa de las seis habitaciones contiguas desde la calle, que se sitúan en la planta baja de la casa, al lado izquierdo, entrando en la misma, en cuyas dependencias se instalaban las oficinas de la Compañía Telefónica Nacional. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 1.206.

Tasada en 24.000.000 de pesetas.

Decimotercer lote.—Tres hanegadas de tierra secano inculca con algunos pinos, término de Ollería, partida de La Ponta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 1.996.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Decimocuarto lote.—Rústica, en término de Ollería, partida del Tosal, sobre ocho hanegadas

de tierra seca campo y en donde existe una casita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 5.783.

Tasada en 13.700.000 pesetas.

Decimoquinto lote.—Vivienda izquierda (derecha, subiendo), del piso primero, puerta 2.ª, bloque I, que tiene su acceso por la escalera segunda o de la derecha, comprende una superficie de 70 metros cuadrados, y visto el edificio desde el paseo Marítimo. Forma parte del edificio denominado «Roma IV», situado en la playa de Gandía, prolongación del paseo Marítimo, con fachada también a la calle Formentera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, finca número 29.381.

Tasada en 5.900.000 pesetas.

Decimosexto lote.—Rústica, en término de Ollería, partida Foya del Port, ocupa una superficie de 69 áreas 29 centiáreas, de tierra seca olivar, algarrobos, pinos y matorrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 8.079.

Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Decimoséptimo lote.—Rústica, en término de Ollería, partida Foya del Port, un trozo de tierra secana campo con pinos, ocupa una superficie de 89 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 8.080.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Decimooctavo lote.—Rústica, en término de Ollería, partida Foya del Port, un trozo de tierra secana inculca, matorrales y pinar, con una superficie de 24 áreas 93 centiáreas, o tres hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 5.493.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Decimonoveno lote.—Rústica, en término de Ollería, partida Foya del Port, un trozo de tierra secano montañosa, matorrales y pinos; ocupa una superficie de 1 hectárea 39 áreas y 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 8.081.

Tasada en 30.000.000 de pesetas.

Vigésimo lote.—Una cuota indivisa de una tercera parte, respecto de la siguiente finca: Rústica; 3 hanegadas, o 24 áreas 93 centiáreas, de tierra secana con moreras, situada en el término de Ollería, partida de La Freira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 798.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Vigésimo primer lote.—Una cuota indivisa de una tercera parte, respecto de la siguiente finca: Rústica; de 24 áreas 93 centiáreas, de tierra secana con olivos, en el mismo término y partida que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 799.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Vigésimo segundo lote.—La tercera parte indivisa de la siguiente finca: Tres hanegadas de tierra secano, plantada de algarrobos, situada en idéntico término y partida que las precedentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 800.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Vigésimo tercer lote.—La tercera parte indivisa, respecto de la siguiente finca: Rústica, en término de Ollería, partida de la Covade la Arena; ocho hanegadas de tierra secana con olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 541.

Tasada en 5.900.000 pesetas.

Vigésimo cuarto lote.—Urbana, número 3, asignado en la propiedad horizontal. Piso primero, puerta señalada con el número 2 del edificio situado en la villa de Ollería, prolongación calle Juan XXIII, sin número de policía; superficie de 137 metros cuadrados. Forma parte del edificio situado en Ollería, en la prolongación de la calle de Juan XXIII, sin número de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 6.675.

Tasada en 11.700.000 pesetas.

Extensivo el presente para notificar a los demandados el señalamiento de las subastas y para el improbable caso de que la notificación a

los mismos no se pudiera llevar a efecto en el domicilio designado.

Dado en Valencia a 30 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—286-3 (5054).

YECLA

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 38/1986, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra la Entidad mercantil «Hermanos Bañón, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, del bien especialmente hipotecado en pública subasta y que después se dirá.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del día 25 de marzo próximo, y, en su caso, para la celebración de la segunda subasta, las once horas del día 25 de abril próximo, y para la tercera, en su caso, las once horas del día 25 de mayo próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 9.000.000 de pesetas y sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicha cantidad, para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad anterior y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, y en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien que se trata

Local en planta baja y alta, comunicadas entre sí por medio de escalera interior, dedicada a fábrica y exposición, con varios departamentos y un gran patio descubierto; tiene de superficie construida la planta baja 480 metros 8 decímetros cuadrados, y la planta alta 339 metros 13 decímetros cuadrados, correspondiendo al patio descubierta 157 metros 30 decímetros cuadrados, dentro de cuyo local existen colocados de un modo permanente las siguientes maquinarias:

Una sierra cinta de 0,90 metros marca «Corcuera», con motor 5 HP; sierra cinta de 0,80 metros con motor 3 HP, marca «Cima»; Cepilladora escopladora portátil con motor de 1 HP; Regruesadora de 40 centímetros con motor de 3 HP; máquina «Tupi», marca L 42, con motor de 3 HP; torno con motor de 1 HP; un disco con motor de 1 HP; un compresor con motor de 7,50 HP, «ABC»; una cabina de agua de cuatro metros «Mercuri», con accesorios; cinco máquinas portá-

tiles de lijar y aire; un compresor marca «Mercuri» con motor de 3 HP; máquina escopladora articulada marca «Cibar»; máquina escuadradora italiana marca «Camrow», y una máquina de lijar de rodillos marca «Matsor»

Linda: Derecha, entrando, Miguel Azorin; izquierda, Aurelio Ibáñez Martínez, y espalda, Antonio Carpena y Pascual Ibáñez, y al frente, en la planta alta, la vivienda número 2 del mismo edificio.

El descrito local forma parte de un edificio que se rige por la Ley de Propiedad Horizontal, sito en esta ciudad y su calle la Esperanza, en la que le corresponde el número 4, que es la finca registral número 3.101, inscrita al folio 216 del tomo 1.209. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 13 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—701-C (5035).

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber; Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 871/1986, se siguen autos de ejecutivo y otros títulos, a instancia del Procurador Fernando Peire Aguirre, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Antonio Ruiz de la Chica, Consuelo Simón Alonso, Jesús Puyol Ayala, María Pilar Navascués Bea, Mario Ginés Uribe Beatove y Concepción Gil Infante, en reclamación de cantidad, en cuyas acutaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Ruiz de la Chica y su esposa y don Mario Ginés Uribe Beatove y su esposa:

1. Urbana 59. Piso 9.º A, en la 9.ª alzada de la casa número 67 de la calle Croacia, hoy Vía Universitat de Zaragoza, que mide 62 metros cuadrados útiles y una cuota de 2,33, lindante por su izquierda con la prolongación de avenida Requeté Navarro. Finca 22.924, tomo 1.240, folio 147.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Cuarto trastero en el mismo edificio de Vía Universitat 67, en planta de sótano de unos 2 metros cuadrados con una cuota de 4 centésimas. Finca número 30.332, tomo 1.430, folio 41.

Tasada en 120.000 pesetas.

3. Urbana 61. Piso 1.º D, en la planta alzada de la casa número 6 del bloque 9 de casa en Zaragoza, camino de Garrapinillos o del Pílon, hoy Miralbueno, 150 de 79,37 metros cuadrados útiles y cuota de 0,870, que lleva anejo una plaza de garaje en planta baja número 53. finca 40.042, tomo 2.369, folio 210.

Tasada en 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, el próximo día 15 de marzo a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—290-3 (5058).

JUZGADOS DE DISTRITO

HIJAR

Edicto

Don Norberto Freire Santos, Juez de Distrito, en régimen de provisión temporal, de Híjar (Teruel),

Hace saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 133/1987, por lesiones, seguido por denuncia de María Pilar García Gámez contra Fernando Rodríguez Beamonte, nacido en Reus el 3 de noviembre de 1964, soltero, camarero, hijo de Manuel y de Carmen, con documento nacional de identidad número 39.859.820, siendo sus dos últimas residencias en Reus, calle San Francisco de Paula, 4, segundo, primera, y en Andorra (Teruel), en pensión «María Teresa», encontrándose actualmente en ignorado paradero y por medio del presente se le cita a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Híjar, con el motivo de que cumpla la pena de seis días de arresto menor a que fue condenado en sentencia dictada con fecha 21 del pasado mes de diciembre, la que ha sido declarada firme.

Y a fin de que sirva de citación al mencionado Fernando Rodríguez Beamonte, actualmente en ignorado paradero, libre el presente en Híjar a 20 de enero de 1988.—El Juez, Norberto Freire Santos.—1.473-E (5243).

MADRID

Edictos

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 4.321/86 por lesiones de doña Ana Isabel Mínguez Martínez, nacida en Burgos el 27 de diciembre de 1958, hija de Angel y de Victoria, actualmente en paradero desconocido. Lesiones producidas el pasado día 27 de noviembre de 1986 en la calle Orense de esta ciudad, encontrándose la reseñada en paradero desconocido pese a las gestiones para su localización, se ha realizado juicio de faltas en

el que por auto de fecha se ha acordado el sobreseimiento provisional previsto en el artículo 641, segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en que que por resolución del día de hoy he acordado proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto que se publica en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid a 11 de enero de 1988.—El Secretario judicial.—1.448-E (5217).

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 361/1987, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a 21 de diciembre de 1987.— El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciante, Margarita Beatriz Spaens Schwartz y Agustín Rodríguez Martín, y como denunciado Casimiro Ondo Mbang, sobre lesiones. Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Casimiro Ondo Mbang, de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.—Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de venticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Gavilán.—Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a doña Margarita Beatriz Spaens Schwartz en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.476-E (5246).

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 105/1987, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a 21 de diciembre de 1987.—El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Salvador Villalva Rueda, y como denunciado María Angeles Pérez Cañón, sobre hurto. Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Angeles Pérez Cañón de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.—Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de venticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Gavilán.—Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a don Salvador Villalva Rueda en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.475-E (5245).

OCAÑA

Edicto

Por la presente, se cita al denunciado Mr. Sabir Mohamed, con domicilio en 2 rue D'Auber-Villiers 75019-Paris, como conductor del vehículo 601-ETY-75, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de abril próximo y hora de las doce veinte de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de

Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 588/1987, por daños en tráfico, y a virtud de denuncia formulada por Josefina Acebo Acebo, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intente valerse, y que si no comparece le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 18 de enero de 1988.—El Secretario.—1.472-E (5242).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Jesús Sánchez Vicente, hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Madrid, nacido el 29 de agosto de 1959, de estado civil soltero, de profesión Técnico, encartado en la causa número 250-II-85, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,70, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señales particulares tatuaje en brazo derecho y pierna izquierda, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 25 de noviembre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.014 (80687).

★

Jesús Rebollo Pérez, hijo de Juan y de María Luisa, natural de Madrid, nacido el 18 de diciembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 417-II/87, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,70, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señales particulares: Cicatriz parte exterior muñeca derecha, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 1 de diciembre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.008 (80681).

★

Antonio Tarazona Montalbán, hijo de Alfonso y de Cristobalina, natural de Valls (Tarragona), nacido el 14 de diciembre de 1963, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 409-II/87, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,76, comparecerá en el término de quince días

ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 1 de diciembre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.012 (80685).

★

Roque Medina Molina, hijo de Roque y de Manuela, natural de Ubeda (Jaén), nacido el 4 de octubre de 1967, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 397-II/87, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,67, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 24 de noviembre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.013 (80686).

★

El soldado Francisco Buzón Alguacil, con documento nacional de identidad número 28.704.524, hijo de Eugenio y de Rosario, de estado civil soltero, y con último domicilio conocido en calle Arquitecto José Calnars, sector 7-B, bloque cuarto, de Sevilla, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez togado militar de la VII Región Militar (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 4 de diciembre de 1987.—El Juez togado, Carlos Alaiz Villafáfila.—2.019 (80692).

★

Rafael Vargas Piñero, hijo de Florencio y de Margarita, natural de Badajoz, nacido el 8 de julio de 1968, de estado civil soltero, de profesión Obrero, encartado en la causa sin número/II/87, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: 1,67 metros, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades, civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 14 de diciembre de 1987.—El Comandante auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—2.068 (83941).

★

Francisco Yañez Esteban, hijo de Eusebio y de Matilde, natural de Bedar (Almería), nacido el 4 de enero de 1958, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado en la causa sin número/II/87, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: 1,67 metros, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades, civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 14 de diciembre de 1987.—El Comandante auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—2.070 (83943).

Juzgados civiles

María del Don Pastor Fuentes, natural de Alfafar (Valencia), de estado casada, de profesión Administrativa, hija de Angel y María, domiciliada últimamente en Valencia, avenida del Cid, número 66, 88.^a, llamada también Martínez Garrido, María Teresa, natural de Bellavista (Sevilla), de estado soltera, de profesión Auxiliar de clínica, hija de Fernando y Marcelina, domiciliada últimamente en Valencia, avenida del Cid, número 26, 88.^a, procesada por la causa número 128 de 1986, por el delito de robo y tenencia ilícita de armas, del Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Valencia, Sección Segunda, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 27 de noviembre de 1987.—El Presidente.—1.996 (79725).

★

Juan Torres Moraleda, de treinta y un años, hijo de Antonio y de Antonia, de estado casado, de profesión soldador, natural de Torre Cardela (Granada), provincia de Granada, domiciliado en Balaguer, donde dijo vivir en la calle Mayor, número 7, 3.^o, cuyo actual paradero se ignora, acusado en diligencias previas número 23 de 1986, sobre imprudencia temeraria, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Dado en Balaguer a 30 de noviembre de 1987.—El Juez de Instrucción.—1.995 (79724).

★

Antonio García Carbonell, de cincuenta años, hijo de José y de Julia, de estado casado, natural de Lérida, provincia de Lérida, domiciliado en Palau de Anglesol, donde dijo vivir en la calle de San José, número 49, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 12 de 1985, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado culpable.

Dado en Balaguer a 27 de noviembre de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.994 (79723).

★

Jesús Miguel Pérez Cuesta y Federico Martínez Martínez, de veintidós y veintitrés años de edad, respectivamente, naturales ambos de Santander, hijo de Juan e Isabel el primero, y de Federico y Victoria el segundo, ambos domiciliados últimamente en Santander, procesados en Ley 10/1980, número 49/1987 de este Juzgado los dos, por el delito de robo, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 20 de noviembre de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.990 (79719).